

HABILITA LA OPERACIÓN DE MUELLE
PUERTO GUADAL, LAGO GENERAL
CARRERA.

CHILE CHICO, 19 NOV 2025

VISTO: lo dispuesto en D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, el Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985 y sus modificaciones posteriores, Reglamento de Practicaje y Pilotaje; D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y Establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, modificado por D.S. N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019; Circular Marítima D.G.T.M. y M.M. ORD. N° A-31/002, de fecha 06 de diciembre de 2018 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

R E S U E L V O:

1.- **HABILÍTASE** las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

a.- **Nombre de la Instalación Portuaria.**

Muelle Puerto Guadal.

b.- **Descripción General.**

La instalación portuaria se encuentra ubicada en el sector de Puerto Guadal, el muelle es cimiento de hormigón y estructura metálica, construido entre los años 2010-2013 y se efectuó la mejora completa de la estructura durante el año 2024. Se conforma con una cota de coronamiento a +6.30 y un frente de atraque escalonado máximo de 8.5 m, con chazas determinadas por las cotas de los descansos cada 1 metro. Este muelle se estructuró en base a pilotes de 12 %", vigas y riostras metálicas; defensas y cubierta de madera.

Tiene una longitud de 29 metros de largo y un ancho de 3,0 metros, está unido a la explanada del muelle con desnivel, en la cual la primera explanada es 6.3 metros, luego la segunda 3.7 metros, y la última explanada del muelle 4.4 metros, en la cual mantiene una profundidad en el último desnivel de 4 metros con el fondo del lago.

c.- **Ubicación Geográfica.**

Se encuentra en el sector de Puerto Guadal, perteneciente a la comuna de Chile Chico, a 105.3 kilómetros de la ciudad de Chile Chico y 272.6 Kms, de Coyhaique por Ruta 7 (Carretera Austral), la cual se emplaza dentro de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud : 46° 50' 24" S. / Longitud : 72° 42' 04" W.

d.- Propietario.

Dirección Obras Portuarias, Región de Aysén.

e.- Zona de Espera de Prácticos

No corresponde.

f.- Zona de Fondeo a la Gira

No corresponde.

g.- Límites del Puerto

No se encuentra definido en el Reglamento de Practicaje y Pilotaje.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales de la Instalación Portuaria

1) Dirección y velocidad de viento predominante, en nudos.

Conforme a los registros y experiencias obtenidas durante navegaciones en el sector comprendido y durante la permanencia de las embarcaciones, se ha observado que la intensidad y dirección del viento predominante es de 10 a 16 nudos W/NW, con rachas de vientos sobre los 25 nudos W/NW durante periodos de mal tiempo (o sistemas frontales que puedan afectar a zona).

Adicionalmente durante los periodos de invierno o de bajas presiones, la constante cambia, siendo esta entre los 06 a 12 nudos E/NE (no obstante esta condición genera oleaje con rompiente en el sector de atraque).

2) Dirección y velocidad de la corriente, en nudos.

No se encuentra expuesto a corrientes generadas por mareas.

3) Dirección del régimen de oleaje.

La dirección predominante del oleaje en la bahía es W/NW, la cual puede variar durante los periodos de baja presión (invierno), los cuales generan precipitaciones y nevazones en la zona antes señalada, generando así bajo esta condición un oleaje con dirección predominante E/NE, teniendo una altura de la ola variable entre 0,4 a 1 metro (según corresponda).

4) Amplitud de la Marea

Las condiciones de atraque y desatraque de las naves, deberán ser evaluadas por los respectivos capitanes o patrones, debido que el Lago General Carrera durante la época de período estival (verano) va en aumento hasta el mes de marzo, a causa de los des hielos y crecida de ríos afluentes que posee el lago. Cabe hacer presente, que en el mes de abril el lago baja paulatinamente por las bajas temperaturas y las grandes nevazones que se producen en el sector.

5) Tipo de Fondo

Arenas limosas y piedrecillas.

FECHA: 19 NOV 2025

i.- Sitios o Frentes de Atraque y Boyas.

✓ Extensión	:	29.0 Mts.
✓ Orientación	:	170° (Frente de atraque).
✓ Bitas	:	No tiene.
✓ Argollones	:	No tiene.
✓ Defensas	:	No tiene.
✓ Boyas de Amarre	:	Notiene.

j.- Terminales Marítimos

No corresponde.

k.- Condiciones límites para las naves

✓ Eslora Máxima	:	13,5 metros.
✓ Calado Máximo	:	1,4 metros.
✓ Manga Máxima	:	4,3 metros.
✓ Desplazamiento Máximo	:	50 TRG.

Condiciones o restricciones particulares de operación

Las naves deberán quedar amarrada y sujetas de proa y popa estribor, a las bitas de la rampa.

l.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria**1) Maniobras de Atraque y desatraque**

El acercamiento y amarra al muelle se realiza con baja velocidad y cuando está cerca del sector de atraque, se puede ayudar con bicheros o elementos propios de estas embarcaciones. Las amarras se pasan a mano hasta las bitas del muelle. El abarloamiento entre embarcaciones menores se realiza con muy poca velocidad y se ayudan con bicheros para mantenerse mientras pasan las amarras.

Las chazas para el desembarco y embarco de pasajeros, consta con varias plataformas a diferentes niveles para el uso con diferentes rangos de nivel de aguas del lago. La descripción de maniobra que se realiza a continuación es sólo una guía general, en atención a que la maniobra se debe realizar de acuerdo con las condiciones de altura del nivel del lago y los vientos que hay en el momento de la maniobra. El área para realizar las maniobras es amplia y sin obstáculos.

Para las maniobras de embarcaciones en el costado interior del muelle, el área de maniobras y amarre es acotado a embarcaciones de hasta 5 mts. de eslora, considerando las defensas existentes en el frente de atraque interno, cabe destacar que este frente no cuenta con lugar de desembarco de pasajeros (escalera) considerando las variaciones de altura del lago según estación del año.

2) Bandas de Atraque

No corresponde.

3) Maniobras Simultáneas

No autorizadas.

4) Maniobras de Abarloamiento

Se deben realizar con las precauciones correspondientes y siempre evaluando las condiciones meteorológicas reinantes, al momento de ejecutar la maniobra.

5) Abastecimiento de Naves

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en D.S. (S.E.C.). N° 160, de fecha 26 de mayo de 2009, "Reglamento de Seguridad para las Instalaciones y Operaciones de producción y refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles líquidos", de acuerdo a las medidas de seguridad dispuestas en los artículos 273 a 276.

6) Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras

Las naves que operen dentro de la infraestructura portuaria deberán tener su sistema de gobierno, defensas y sistema de fondeo (anclas y cabos) operativos y sin restricciones de ningún tipo.

Además, deberán contar con espías de calidad y en cantidades adecuadas, de a lo menos de 10 a 15 metros de largo.

Cabe hacer presente que la maniobra puede realizarse sin el uso de anclas, ya que la profundidad del Lago en relación a la altura del muelle, le permite maniobrar sin ningún problema.

7) Descripción de las Maniobras utilizando Reloj de Mareas

No corresponde.

m.- Ayudas a la Navegación

Baliza - B

- ✓ **Tipo** : Señal Costera.
- ✓ **Cantidad** : 01.
- ✓ **Descripción** : Torre de Fibra de Vidrio de color blanca con franja horizontal roja, señal costera. Altura 3,3 metros, luz 0.4 – Eclipse 4,6. Sector visibilidad del 333° al 223°, luz eléctrica C.F.
- ✓ **Ubicación** : Latitud: 46° 50' 4" S. / Longitud: 072° 42' 0" W.
- ✓ **N° Nac. Lista de Faros** : 654.
- ✓ **N° Inter. Lista de Faros** : NIL.

Ref.: Publicación Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3007, "Lista de Faros de la Costas de Chile", 19° Edición, Año 2019.

n.- Limitaciones Operacionales

- 1) Maniobras:** La jornada de maniobra, tanto para el atraque, transferencia de carga, embarque de pasajeros deberán ser en horario diurno, entre el orto y el ocaso, debido a que la instalación portuaria no posee iluminación en el muelle.

2) Dirección y velocidad máxima del Viento.

- ✓ **Maniobra de atraque/amarre** : Dirección N/NW, 15 Nds.
- ✓ **Maniobra desatraque/desamarre** : Dirección N/NW, 15 Nds.
- ✓ **Permanencia** : Dirección N/NW, 15 Nds.
- ✓ **Ejecución Faenas Carga y Descarga** : Dirección N/NW, 15 Nds.

3) Dirección y velocidad máxima de la Corriente.

Sin restricción.

4) Dirección y velocidad máxima de la Ola.

- ✓ **Maniobra de atraque/amarre** : Dirección SW, 0,3 metros.
- ✓ **Maniobra desatraque/desamarre** : Dirección SW, 0,3 metros.
- ✓ **Permanencia** : Dirección SW, 0,3 metros.
- ✓ **Ejecución Faenas Carga y Descarga** : Dirección SW, 0,3 metros.

5) Visibilidad.

Mínimo 300 metros.

ñ) Servicios de Apoyo a las Maniobras.

1) Cartas Náuticas

Carta Náutica S.H.O.A. N° 8910, Sistema SIRGAS (WGS-84), Edición, 2016.

2) Uso de Prácticos

No corresponde.

o) Situaciones Especiales.

Conforme a lo estipulado en la Resolución C.P. L.G.C. ORD. N° 12.000/ 284 /VRS., de fecha 11 de mayo de 2022, que "Establece Plan Subsidiario de Mal Tiempo de la Capitanía de Puerto del Lago General Carrera".

p) Otras Informaciones.

1) Resolución SHOA que aprueba estudios oceanográficos y batimétricos

No hay.

2) Resolución que aprueba el Informe de Operación.

No corresponde.

3) Declaración de Cumplimiento PBIP

No corresponde.

q) Contactos

Capitanía de Puerto del Lago General Carrera

Teléfonos : +56 67 241 1111 / +56 9 8248 4477.
Dirección : Manuel Rodríguez N°157, Chile Chico.
Correo Electrónico : mesonlitcplgc@directemar.cl

Dirección Regional Obras Portuarias de Aysén

Teléfonos : +56 67 257 2249 / +56 67 257 2002.
Dirección : Riquelme N°465, 2do. Piso, Coyhaique.
Correo Electrónico : luis.didier@mop.gov.cl
hugo.gonzalez.j@mop.gov.cl

r) Otras informaciones que el Capitán de Puerto estime de interés.

- 1) Los Capitanes y Patrones de las naves menores deberán dar aviso de recalada a puerto a la Autoridad Marítima Local, con 15 minutos de anticipación al arribo de la nave.
- 2) Todas las faenas que requieran efectuar los patrones y/o armadores dentro de la rampa, deberán ser informadas anticipadamente a la Capitanía de Puerto del Lago General Carrera, la cual resolverá su ejecución teniendo presente las medidas de seguridad y disposiciones detalladas en la presente resolución.
- 3) El amarre de las naves se deberá realizar sólo en aquellos elementos diseñados para dicho propósito, tales como bitas, cornamusas y/o argollones, quedando estrictamente prohibido amarrarse a cualquier otro componente, tales como barandas, pasarelas, defensas, escalas de gato, postes de luz, etc.
- 4) Todas las personas involucradas en las faenas, incluidas las dotaciones de las naves, deberán contar con los elementos mínimos de seguridad, considerándose esencial el uso de chalecos salvavidas, zapatos de seguridad, casco y guantes.
- 5) Todo daño a la propiedad pública o privada será responsabilidad de quienes lo provoquen, debiendo asumir los costos de su reparación, previa comprobación de lo ocurrido, por parte de la autoridad que corresponda.
- 6) Asimismo, la Autoridad Marítima Local en uso de sus atribuciones, podrá detener o suspender las faenas, cuantas veces sea necesario, con el fin de garantizar el cumplimiento cabal de las medidas de seguridad establecidas.
- 7) Queda prohibido el acceso de bañistas al sector de navegación dentro de las maniobras de la infraestructura portuaria, considerándose imprudencia temeraria.
- 8) Se deberán efectuar las maniobras con seguridad y especial atención de los vientos y condiciones meteorológicas que se presenten en el sector. Los respectivos patrones deberán extremar las medidas de seguridad ante estas situaciones.

2.- ANÓTESE y comuníquese, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.



RAIMUNDO SILVA CAZENAVE
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DEL LAGO GENERAL CARRERA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.R.O.P. AYSÉN.
- 2.- S.H.O.A.
- 3.- D.S.Y.O.M.
- 4.- C.J. Va Z.N.
- 5.- D.I.M. Y M.A.A.
- 6.- G.M.AYS.